



## *Congreso de los Diputados*

DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

En relación con las dudas planteadas por las empresas interesadas en tomar parte en el PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS se aclara lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que el personal de limpieza que presta servicio en el Congreso de los Diputados, será subrogado por la empresa adjudicataria, el Curriculum vitae del personal adscrito al servicio en el Congreso de los Diputados, hace referencia al nuevo personal que se proponga incorporar a la ejecución del contrato (responsable del contrato, personal de apoyo, personal de medios externos que se vayan a emplear...), no al currículum vitae del personal que ya está en el Congreso de los Diputados
- Respecto a las acreditaciones, carnets o similares del personal adscrito al servicio, en relación a la realización de las tareas descritas en el Pliego de prescripciones técnicas se refiere a todos los trabajadores, que por las tareas que realizan, requieran de dichos carnets y acreditaciones profesionales porque alguna disposición normativa así lo establezca (personal que maneje las góndolas de limpieza, personal que realice la desinsectación...).

